



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REF: Autoriza permiso a los
funcionarios que se indican.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 605, de fecha 19 de agosto de 2025; que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.
2. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- a) Téngase por aprobado los siguientes permisos

Nombre	Código	Tipo	Desde	Hasta	Cantidad	Tiempo
Viviana Cortes Baeza	240	compensación horas extra	25-09-2025 08:53	25-09-2025 13:53	5:0	Horas
Lidia Gatica Sepúlveda	241	compensación horas extra	25-09-2025 15:56	29-09-2025 14:26	16:0	Horas
Loreto Romero Monsalve	244	administrativo	26-09-2025	26-09-2025	0.5	Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

jsc/VMCA/LCR

